

Naciones Unidas
ASAMBLEA
GENERAL



CUADRAGESIMO SEGUNDO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales*

QUINTA COMISION
28a. sesión
celebrada el
miércoles 11 de noviembre de 1987
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 28a. SESION

Presidente: Sr. AMNEUS (Suecia)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

EXPRESIONES DE PESAR CON MOTIVO DEL FALLECIMIENTO DE SU EXCELENCIA EL GENERAL DE DIVISION SEYNI KOUNTCHE, PRESIDENTE DEL CONSEJO MILITAR SUPREMO Y JEFE DE ESTADO DE LA REPUBLICA DEL NIGER

TEMAS 115 Y 116 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1988-1989 Y PLANIFICACION DE PROGRAMAS (continuación)

Primera lectura (continuación)

Sección 1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales (continuación)

Distr. GENERAL
A/C.5/42/SR.28
16 de noviembre de 1987

ORIGINAL: ESPAÑOL

/...

*La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un fascículo separado para cada Comisión.

87-56931 6948b

9p.

Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas.

EXPRESIONES DE PESAR CON MOTIVO DEL FALLECIMIENTO DE SU EXCELENCIA EL GENERAL DE DIVISION SEYNI KOUNTCHE, PRESIDENTE DEL CONSEJO MILITAR SUPREMO Y JEFE DE ESTADO DE LA REPUBLICA DEL NIGER

1. El PRESIDENTE, hablando en nombre de los miembros de la Comisión, expresa a la delegación del Níger su pesar por el fallecimiento de Su Excelencia el General de División Seyni Kountché, Presidente del Consejo Militar Supremo y Jefe de Estado de la República del Níger.

2. El Sr. OUSSEINI (Níger) agradece las palabras de condolencia del Presidente.

TEMAS 115 Y 116 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1988-1989 Y PLANIFICACION DE PROGRAMAS (continuación) (A/42/3, 6 y Corr.1, 7 y Add.2, 16 (Part I) y Add.1 y 16 (Part II), 512, 532 y 640; A/C.5/42/2/Rev.1)

Primera lectura (continuación)

Sección 1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales (continuación)

3. El Sr. BAUDOT (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto), en respuesta a una pregunta del Sr. MURRAY (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), aclara que las estimaciones para los viajes de representantes a los períodos de sesiones del Comité Mixto de Pensiones de las Naciones Unidas se modificarán para tener en cuenta que de ahora en adelante el Comité se reunirá cada dos años. Las modificaciones se reflejarán en el primer informe sobre la ejecución del presupuesto, que el Secretario General presentará a la Asamblea General en su próximo período de sesiones.

4. El Sr. MICHALSKI (Estados Unidos de América) se opone a la consignación de créditos para el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y la División de los Derechos de los Palestinos, ya que las actividades del Comité y la División no contribuirán a una solución pacífica y justa del conflicto en el Oriente Medio. Las cuantías solicitadas por el Secretario General, en particular para la División, son excesivas. Por estos motivos, la delegación de los Estados Unidos pide que se realice una votación registrada sobre la consignación de créditos para las subsecciones 1A.7 y 1B.4 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1988-1989 (A/42/6).

5. El Sr. HARAN (Israel) manifiesta su oposición a la consignación de créditos para el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino. Sus actividades no contribuyen a la solución de los conflictos y sus deliberaciones son parcializadas y no tienen en cuenta la opinión de una de las partes. Expresa también su disconformidad con el informe del Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) en relación con esta partida. En cuanto a los créditos

/...

(Sr. Haran, Israel)

solicitados para la División de los Derechos de los Palestinos, se opone asimismo a su consignación, porque las actividades de la División no conducen al mejoramiento de la situación en la región.

6. El Sr. CABRIC (Yugoslavia) señala su profunda decepción por la forma en que se examina el presupuesto por programas y se deja de lado el consenso incorporado en la resolución 41/213. Todos los países tienen el derecho de expresar reservas sobre algunas conclusiones o recomendaciones. Sin embargo, algunos parecen aceptar el consenso sólo en relación con las actividades que los favorecen a ellos, negándose a deponer sus actitudes con respecto a algunas cuestiones políticas muy importantes, tales como la tratada en el párrafo 1.49 de la sección 1 del proyecto de presupuesto por programas.

7. El Sr. OTHMAN (Jordania), el Sr. LADJOUZI (Argelia), el Sr. JEMAIL (Túnez) y el Sr. NGAIZA (República Unida de Tanzania) se adhieren a la opinión expresada por la delegación de Yugoslavia con respecto al consenso.

8. El Sr. HARAN (Israel) dice que cuando en una sesión anterior la Comisión tuvo ante sí un pedido de recursos adicionales relativo a la situación en el Afganistán, Yugoslavia no cuestionó la interpretación del consenso. Las solicitudes de créditos relativas a la situación en el Afganistán debieron incluirse en el proyecto de presupuesto desde el comienzo, y no se tendrían que haber pedido recursos adicionales en relación con este tema. Este es un caso en que se dejó de lado una de las actividades de carácter permanente, en oposición a lo dispuesto en el anexo de la resolución 41/213. En consecuencia, cualquier delegación tiene derecho a cuestionar la inclusión de las actividades relacionadas con Palestina.

9. El Sr. MICHALSKI (Estados Unidos de América) dice que el representante de Yugoslavia se refirió al consenso no sólo como elemento crítico de la resolución 41/213 de la Asamblea sino también como factor preponderante en todas las cuestiones presupuestarias; no obstante, la delegación de los Estados Unidos considera que el acuerdo en virtud del cual las decisiones relativas al presupuesto se adoptan por consenso no rige por separado para cada uno de sus programas, y reafirma su derecho a oponerse a ciertos programas de las Naciones Unidas, firmemente convencida de que su actitud es acorde con el espíritu y la letra de la resolución. A este respecto, recuerda que cuando se examinaron las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/42/L.1, relativo a Kampuchea, ninguna delegación se opuso a que se realizara una votación.

10. El Sr. VISLYKH (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que la Asamblea General, al aprobar la resolución 41/213, aprobó también la recomendación 29 del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel encargado de examinar la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas en el sentido de que se suprimiera la Oficina de Servicios de Secretaría para Asuntos Económicos y Sociales y sus funciones se distribuyeran entre el Departamento de Servicios de Conferencias y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales. No obstante, en el proyecto de presupuesto por programas, la totalidad de las funciones de dicha Oficina se asigna al Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos de la Asamblea General y de

(Sr. Vislykh, URSS)

Servicios de la Secretaría (sección 1). Por lo tanto, de aprobarse la sección 1 en la forma propuesta se haría una excepción a la resolución 41/213. Si la Quinta Comisión desea tomar una decisión concienzuda al respecto, debe exigir que se le proporcione información sobre las razones de esta propuesta, que está en discrepancia con las disposiciones de la resolución. Esa información no figura en el proyecto de presupuesto ni en el informe del CPC o el de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. De otra manera, la delegación de la Unión Soviética no podrá participar en la decisión sobre la sección 1.

11. El Sr. MONTHE (Camerún) dice que cuando se examine la aplicación de la resolución 41/213 de la Asamblea habrá que determinar por qué en algunos casos en que la Asamblea hizo excepciones a las recomendaciones del Grupo de Expertos Intergubernamentales, como sucedió en lo relativo a las obras de la construcción, la Secretaría aplicó las recomendaciones y, en cambio, en otros casos en que la Asamblea no hizo excepción alguna a las recomendaciones, la Secretaría no las ha aplicado.

12. En el párrafo 13 del informe del CPC (A/42/16 (Part II)) se observa que algunas delegaciones, entre ellas la del Camerún, expresaron su preocupación por el hecho de que la Oficina de Investigaciones y Reunión de Información no estuviese todavía funcionando normalmente, a pesar de que se había decidido dotarla de personal y se habían anunciado las vacantes correspondientes. En vista de que en la sesión anterior la Secretaría indicó que la tasa de vacantes de la sección 1 es bastante elevada, espera que se tomen medidas rápidamente para que la Oficina pueda entrar en pleno funcionamiento.

13. El Sr. FONTAINE ORTIZ (Cuba) dice que en una sesión anterior su delegación manifestó su preocupación por la tendencia a aplicar en forma parcial o selectiva algunas de las recomendaciones del Grupo de Expertos Intergubernamentales, y reitera su llamamiento a los órganos intergubernamentales y a la Secretaría para que velen por el cumplimiento integral y equilibrado de esas recomendaciones. El caso señalado por el representante de la Unión Soviética es uno de los ejemplos de esa interpretación inexacta o selectiva. En el inciso c) del párrafo 1.74 del proyecto de presupuesto se detallan algunas actividades de la Oficina del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y de Asuntos de la Asamblea General. La delegación de Cuba desea saber si esas actividades, especialmente las enumeradas en los apartados i) y ii), han correspondido siempre a dicha Oficina o si algunas son nuevas.

14. El Sr. LADJOUZI (Argelia) dice que su delegación recordó ya ante la Comisión la decisión de la 11a. Reunión Ministerial del Grupo de los 77 en el sentido de que la resolución 41/213 de la Asamblea debe aplicarse equilibradamente. El caso planteado por la delegación de la Unión Soviética pone de manifiesto que la resolución no se aplica en forma suficientemente equilibrada y satisfactoria. Por otra parte, la delegación de Argelia pide al Secretario General que adopte a la brevedad posible todas las medidas necesarias para el funcionamiento de la oficina de información creada en el marco de las reformas de la Organización.

15. El Sr. BAUDOT (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto), refiriéndose a la aplicación de la recomendación 29 del Grupo de Expertos Intergubernamentales, dice que durante el debate sobre la ejecución de las reformas la Comisión tendrá oportunidad de examinar las facultades que tiene el Secretario General, en virtud de la resolución 41/213 de la Asamblea y dentro del marco de sus atribuciones, para aplicar de una u otra manera las recomendaciones relativas a la organización interna de la Secretaría. El Secretario General consideró que el traspaso de las funciones de la Oficina de Servicios de Secretaría para Asuntos Económicos y Sociales de la sección 8 a la sección 1 era por el momento lo más racional. En última instancia, la cuestión que examina la Comisión es una propuesta que puede aceptar o rechazar.

16. El texto del párrafo 1.74 del proyecto de presupuesto se redactó, como la totalidad del proyecto de presupuesto, antes de la reorganización de la Secretaría y de que se confiara al Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra la supervisión del Centro de Derechos Humanos. Esta transferencia de funciones se indicó posteriormente en el informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 41/213 de la Asamblea (A/42/234, párr. 30 f)). La situación definitiva, especialmente en lo relativo a las funciones enumeradas en los apartados i) y ii) del inciso c) del párrafo 1.74 del proyecto de presupuesto (A/42/6), se reflejará en las estimaciones revisadas que se ha de presentar el próximo año.

17. El Sr. FONTAINE ORTIZ (Cuba) manifiesta sorpresa ante la explicación dada por la Secretaría de la manera de aplicar las recomendaciones del Grupo de Expertos Intergubernamentales, que al parecer confirma los temores de que el Secretario General se siente con derecho a interpretar las recomendaciones del Grupo y a decidir por su cuenta de qué forma aplicarlas. La recomendación 29 es clara y, como las demás recomendaciones del Grupo de Expertos Intergubernamentales, hay que aplicarla tal como fue aprobada. Es lamentable que durante el examen del informe del Grupo de Expertos Intergubernamentales la Secretaría no haya dado su asesoramiento sobre la mejor forma de actuar, lo cual habría sido muy útil. La delegación de Cuba no puede aceptar la transferencia de funciones de la sección 8 a la sección 1 del proyecto de presupuesto propuesta por la Secretaría porque representa una contradicción y un rechazo de la decisión de la Asamblea General y puede sentar un mal precedente. En cuanto a las funciones enumeradas en el apartado ii) del inciso c) del párrafo 1.74 del proyecto de presupuesto, desea recibir más explicaciones cuando se vuelva a examinar la sección 1.

18. El Sr. MAKTARI (Yemen) pide que la Secretaría explique si la cantidad de 744.800 dólares que se indica en el párrafo 1.35 de la sección 1 del proyecto de presupuesto en relación con los servicios de conferencias para el Consejo Mundial de la Alimentación será repartida equitativamente entre los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

19. El Sr. MURRAY (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) considera que la interpretación de la resolución 41/213 de la Asamblea General va a plantear graves problemas durante el examen de todas las secciones del proyecto de presupuesto. Parece que unas veces se preconiza una interpretación flexible de esa

(Sr. Murray, Reino Unido)

resolución y otras veces se defiende su interpretación rígida, según conviene a cada país. El Secretario General debe disponer de flexibilidad para realizar las reformas y si decidió no cumplir estrictamente la recomendación 29 del Grupo de Expertos Intergubernamentales habrá sido porque consideró más conveniente otra solución. Es necesario analizar la solución adoptada desde el punto de vista de sus propios méritos y, no desde el de si cumple estrictamente o no la recomendación del Grupo de Expertos Intergubernamentales.

20. El Sr. FONTAINE ORTIZ (Cuba) dice que está de acuerdo en que el Secretario General debe disponer de flexibilidad para llevar a cabo las reformas, pero esa flexibilidad es prerrogativa del Secretario General sólo cuando los mandatos son vagos o se establecen de modo general. El Secretario General no puede dejar de cumplir una recomendación concreta y clara aprobada por la Asamblea General. De ser necesario se podría aprobar una resolución que modificara o interpretara la resolución 41/213, pero mientras eso no suceda es inadmisibles que el Secretario General adopte medidas que violan las disposiciones de la resolución 41/213 de la Asamblea General.

21. El Sr. ABRASZEWSKI (Polonia) dice que es importante resolver el problema de las posibles interpretaciones de la resolución 41/213 de la Asamblea General. Le preocupa el traspaso de las funciones de la Oficina de Servicios de la Secretaría para Cuestiones Económicas y Sociales al Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de la Secretaría, pues ello entraña un incumplimiento de la recomendación 29 del Grupo de Expertos Intergubernamentales. El orador comprende que el Secretario General deba disponer de flexibilidad para aplicar las recomendaciones aprobadas por consenso, pero en el caso de que se trata no se han proporcionado explicaciones ni justificaciones de la medida adoptada.

22. El Sr. BAUDOT (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto), respondiendo a la pregunta formulada por el representante del Yemen, dice que en los períodos de sesiones que celebra el Consejo Mundial de la Alimentación se utilizan los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Sin embargo, en las reuniones regionales no se utilizan todos los idiomas, ya que ello resulta innecesario. Por ejemplo, en las reuniones regionales celebradas en América Latina y el Caribe no se utilizan ni el árabe ni el chino.

23. El Sr. MONTHE (Camerún) dice que las divergencias sobre la aplicación de la resolución 41/213, por muy importantes que sean, no deben paralizar la labor de aprobación del proyecto de presupuesto. Conviene aprobar la sección 1 del presupuesto en primera lectura, con la condición de que se resuelva posteriormente el problema de la aplicación de la recomendación 29 del Grupo de Expertos Intergubernamentales.

24. El PRESIDENTE sugiere que se tome una decisión sobre la sección 1 del proyecto de presupuesto por programas para 1988-1989, en el entendimiento de que todavía se deben examinar las propuestas pertinentes de la Comisión Consultiva y de que se debe resolver el problema de si la Quinta Comisión aprueba o no la decisión

(El Presidente)

adoptada por el Secretario General de traspasar al Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de la Secretaría las funciones de la Oficina de Servicios de la Secretaría para Cuestiones Económicas y Sociales relacionadas con la prestación de servicios técnicos a reuniones.

25. El Sr. FIGUEIRA (Brasil) señala que tiene entendido que algunas de las recomendaciones del Grupo de Expertos Intergubernamentales aprobadas en la resolución 41/213 están incluidas en las llamadas recomendaciones generales de la Comisión Consultiva. En cuanto a las cuestiones planteadas en relación con la aplicación de la resolución 41/213, estima que habría que aprobar un proyecto de resolución relativo a esas cuestiones que luego, si corresponde, se incluiría en el presupuesto. En ese entendido, no tiene objeciones que oponer y apoya el procedimiento sugerido por el Presidente.

26. El Sr. EL-MEKKI (Sudán) dice que la sugerencia de que se consideren las recomendaciones contenidas en la resolución 41/213 posteriormente, después de haber examinado el proyecto de presupuesto, no es apropiada. Lo lógico sería que el proyecto de presupuesto se examinara teniendo en cuenta todas las resoluciones que tuvieran consecuencias financieras. Por otra parte, está de acuerdo en que cualesquiera modificaciones o transferencias de una sección a otra del presupuesto deberían ser objeto de explicaciones por parte de la Secretaría.

27. El Sr. SINGH (Fiji) señala que lo que se está considerando es el presupuesto y no la resolución 41/213 de la Asamblea General. La aceptación o no de ciertos elementos del presupuesto no puede estar condicionada a algún aspecto de la resolución 41/213. Ello significaría desviarse considerablemente de ciertos principios aceptados en la Quinta Comisión. Con respecto de la sección 8, pide que la Secretaría aclare si ésta realmente ha sido eliminada, transfiriéndose sus recursos a la sección 1, o si no es ese el caso.

28. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que, en su opinión, la situación no es en absoluto complicada. El presupuesto presentado por el Secretario General a la Comisión Consultiva y al CPC en sus períodos de sesiones de primavera era un presupuesto tradicional cuyo único elemento diferente era la utilización de un factor más elevado por movimiento de personal.

29. Al examinar el presupuesto, la Comisión Consultiva y el CPC observaron que el proceso de reforma era un proceso constante que se estaba desarrollando y seguiría desarrollándose. El Secretario General debía informar a la Asamblea General sobre las medidas adicionales que adoptara entre los períodos de sesiones de primavera de la Comisión Consultiva y el CPC y el cuadragésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, y señalar cuáles serían las consecuencias de esas medidas para las propuestas que había presentado a la Comisión Consultiva y el CPC.

30. De conformidad con lo solicitado con la Comisión Consultiva y el CPC, el Secretario General presentó un informe actualizado en que indicaba las consecuencias de esas medidas para el presupuesto, los programas y el funcionamiento de la Organización. Una de las consecuencias era la eliminación de

/...

(Sr. Mselle)

la sección 8, Oficina de Servicios de la Secretaría para Cuestiones Económicas y Sociales y la transferencia de la mayoría de sus funciones a la sección 1, Oficina del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de la Secretaría. En el informe se indicaron también las consecuencias presupuestarias y administrativas de esta medida. Estas consecuencias son las que la Comisión tiene ante sí. Se trata, desde luego, de una propuesta, y la Quinta Comisión tendrá que decidir cómo proceder a su examen. A su juicio, ello podría entrañar aceptar las propuestas presupuestarias y programáticas del Secretario General, como han recomendado la Comisión Consultiva y el CPC, en la inteligencia de que la estructura definitiva de la sección 1 y el nivel de los recursos y programas que se asigne a esa sección dependerán de lo que decida oportunamente la Quinta Comisión sobre los cambios propuestos por el Secretario General en lo tocante a la aplicación de la resolución 41/213 de la Asamblea General.

31. El Sr. MONTHE (Camerún) dice que el problema planteado es importante y que está de acuerdo con la solución sugerida, que dará la pauta para resolver cuestiones similares que puedan surgir durante el examen de las demás secciones del proyecto de presupuesto.

32. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones, entenderá que la Comisión desea aprobar las recomendaciones relativas a la sección 1 del proyecto de presupuesto por programas que figuran en los párrafos 46 a 51 del informe del Comité del Programa y de la Coordinación (A/42/16 (Part I)).

33. Así queda acordado.

34. El PRESIDENTE dice que se ha solicitado una votación registrada por separado sobre los créditos que se solicitan en la subsección 1A.7, de 87.700 dólares, para el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, y en la subsección 1B.4, de 2.827.500 dólares, para la División de los Derechos de los Palestinos.

35. Se procede a votación registrada sobre los créditos solicitados para el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y para la División de los Derechos de los Palestinos.

Votos a favor:

Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Bahrein, Bangladesh, Benin, Bhután, Birmania, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Checoslovaquia, Chile, China, Chipre, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, España, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Ghana, Grecia, Guinea, Guinea-Bissau, Hungría, India, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamahiriya Arabe Libia, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Lesotho, Liberia, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Marruecos, Mongolia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Panamá, Perú, Polonia, Qatar, República Centroafricana, República Democrática Aiemana, República Socialista Soviética de Bielorrusia,

República Socialista Soviética de Ucrania, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Singapur, Somalia, Sudán, Suecia, Swazilandia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Alemania, República Federal de, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Francia, Irlanda, Italia, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

36. Por 87 votos contra 1 y 14 abstenciones, quedan aprobadas en primera lectura las consignaciones de créditos de 87.700 dólares para la subsección 1A.7 y de 2.827.500 dólares para la subsección 1B.4 para el bienio 1988-1989.

37. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones, entenderá que la Quinta Comisión desea aprobar en primera lectura una consignación de créditos de 42.382.000 dólares para la sección 1 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1988-1989, sobre la base de las recomendaciones de la Comisión Consultiva.

38. Así queda acordado.

39. El Sr. MONTHE (Camerún) señala que le sorprende que haya sido necesario realizar una votación registrada en el marco de la sección 1 del proyecto de presupuesto. Las delegaciones se han apresurado a votar, cuando se podía haber hecho un esfuerzo por llegar a un consenso y sentar un buen precedente para el resto de la labor de la Comisión. Si en el futuro otras delegaciones piden una votación sobre otras secciones del presupuesto, espera que nadie plantee objeciones a ese pedido.

40. El Sr. MUDHO (Kenya) entiende que la aprobación de la sección 1 en general predomina sobre cualquier voto en contra respecto de cualquier parte de dicha sección.

41. El Sr. LADJOUZI (Argelia), el Sr. KAZEMBE (Zambia) y el Sr. NGAIZA (República Unida de Tanzania) apoyan la declaración del representante del Camerún.

Se levanta la sesión a las 17.45 horas.